

0462-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con veintisiete minutos del veintidos de marzo de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón POCOCÍ de la provincia LIMÓN.

Mediante resolución n.º 0161-DRPP-2020 de las once horas con cuarenta y cinco minutos del quince de septiembre del año dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido De Los Trabajadores que, en la estructura del cantón de Pococí, de la provincia de Limón, se encontraba pendiente de acreditar dos Delegados Territoriales Propietarios, en virtud de que, la asamblea únicamente nombró tres Delegados Territoriales Propietarios. Para subsanar la inconsistencia se debía celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

En atención a la resolución sobredicha, el partido político celebró en forma virtual una nueva asamblea cantonal en fecha seis de marzo de dos mil veintiuno, de acuerdo con el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, la misma cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La asamblea en estudio designó al señor Alex Francisco Vargas Vargas, cédula de identidad 204710338 y Yendri Fabiola Vallejos Villegas, cédula de identidad 702460861, ambos como Delegados Territoriales Propietarios, así las cosas, se subsana la inconsistencia señalada, dichos cargos cumplen con la normativa establecida, por lo que procede su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de POCOCÍ, de la provincia de LIMÓN, por el partido DE LOS TRABAJADORES, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN POCOCÍ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701700718	PABEL JOSE BOLIVAR PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
701560299	YESSICA ELENA ORELLANA URBINA	SECRETARIO PROPIETARIO
701750017	MICHAEL MARTIN CRUZ JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
702140439	DIXIA REBECA VILLEGAS PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701980817	ALDAIR GONZALEZ REYES	SECRETARIO SUPLENTE
112840842	DAYANNA AGUERO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108810249	VICTOR LARY RUIZ GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701700718	PABEL JOSE BOLIVAR PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701560299	YESSICA ELENA ORELLANA URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701750017	MICHAEL MARTIN CRUZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702460861	YENDRI FABIOLA VALLEJOS VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204710338	ALEX FRANCISCO VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701980817	ALDAIR GONZALEZ REYES	TERRITORIAL SUPLENTE
112840842	DAYANNA AGUERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
702140439	DIXIA REBECA VILLEGAS PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido De Los Trabajadores se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.° 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: 2157, 01870-2021